

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14128

Miércoles 3 de Mayo de 2023

Edición de 24 Páginas

14-24

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

> Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

> Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar/ e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com FRANQUEO A PAGAR RGENTINO Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECOLUCIONES SINTERIA DAS

RESULUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° 126, 131, 134 y 135	_
Ano 2023 - Res. Nº 126, 131, 134 y 135	2
Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N ° 72 a 75, 79 a 88	0.5
Ministerio de Salud	2-5
Año 2023 - Res. N° XXI-53 a XXI-55	5
Ministerio de Seguridad	J
Año 2023 - Res. N° XXVIII-44 y XXVIII-45	5
Año 2023 - Res. N° 69, 74, 75, 112 a 114	6-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	0.0
Año 2023 - Res. N° XII-05 v XII-06	8
Año 2023 - Res. N° XII-05 y XII-06	
Año 2023 - Res. N° XXIII-25 a XXIII-28	8-9
Secretaría de Bosques	
Año 2023 - Res. Nº XIX-04 a XIX-07	9-10
Secretaría de Pesca	
Año 2022 - Res. N° 592	10
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Desarrollo Social,	
Familia, Mujer y Juventud	
Año 2023 - Res. Conj. N° II-18 y IV-44	10
Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Ciencia,	
Tecnología Innovación Productiva y Cultura	
Año 2023 - Res. Conj. N° II-19 y XXV-09 Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Desarrollo Social,	10
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Desarrollo Social,	
Familia, Mujer y Juventud	40
Año 2023 - Res. Conj. N° II-26 y IV-46	10
Ministerio de Gobierno y Justicia e Instituto Autárquico	
de Colonización y Foménto Rural	11
Año 2023 - Res. Conj. Nº II-27 y XIV-03	"
Año 2023 - Res. Conj. N° III-16 y VI-03	11
7.110 2020 11001 0011J11 11 10 J 11 00 1111111111	
ACUERDOS	
Tribunal de Cuentas	
Año 2023 - Acdo. N° 148 a 150, 152 a 154 y 157	11-14
,	
SECCIÓN GENERAL	

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 126 23-03-23

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos provinciales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 403/2013.-

Res. Nº 131 29-03-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-67881435-7 IIBB CM SEDE 901) con domicilio fiscal en Independencia Nº 169 Piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 0042/22-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contecioso- administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal. –

Res. Nº 134 30-03-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELECOM PERSONAL S.A. (CUIT № 30-67818644-5 IIBB CM SEDE 901) con domicilio fiscal en Av. A. Moreau de Justo № 50 (CP C1107AAB) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución № 470/2021-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso- administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal.

Res. Nº 135 31-03-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-67881435-7 IIBB CM SEDE 901) con domicilio fiscal en Independencia Nº 169 Piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 0589/22-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 72 17-02-23

Artículo 1º.- ESTABLECER el monto asignado a el Fondo Rotatorio de la Sede Ministerial en la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas Región I (Las Golondrinas), Región II (Puerto Madryn), Región III (Esquel), Región V (Sarmiento) en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) para cada uno, y los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV (Trelew) y VI (Comodoro Rivadavia) en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) para cada uno.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a gestionar los incrementos financieros en los montos asignados a cada Sub Fondo Rotatorio.

Res. N° 73 17-02-23

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 485, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 74 17-02-23

Artículo 1º.- Bajar de 1º a 2º Categoría, a la Escuela de Nivel Inicial Nº 492 de la ciudad Trelew, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de la misma ciudad, a partir del 04 de octubre de 2018.

Artículo 2º.- Disminuir, a doce (12) horas la carga horaria, de un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical de dieciocho (18) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, a partir del 04 de octubre de 2018.

Artículo 3°.- Suprimir el cargo de Vicedirector de la Escuela de Nivel Inicial Nº 492 de la ciudad de Trelew, a partir del 04 de octubre de 2018.

Artículo 4°.- Asignar el cargo de Vicedirector suprimido en el Artículo 3º, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, a partir del 04 de octubre de 2018.

Res. N° 75 17-02-23

Artículo 1°.- Aprobar la constitución de la 1era y 2da Comisión Ad-Hoc que tuvo por objetivo evaluar la pertinencia y viabilidad de las acciones de Desarrollo Profesional Docente presentadas para el ciclo lectivo 2022, según detalle que obra en Anexo I , que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Acreditar a cada uno de los docentes, profesores y especialistas que figuran en Anexo I un total de 16 (dieciséis) horas reloj.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 79 17-02-23

Artículo 1º.- APROBAR la implementación de la propuesta educativa: «Actualización Académica en Educación Sexual Integral», que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DEJAR establecido que la oferta educativa citada en el Artículo 1º tendrá validez por el término de una cohorte partir del ciclo 2021 y la sede del mismo será el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 - CUE 260005800 de la ciudad de Trelew.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 80 17-02-23

Artículo 1º.- APROBAR la implementación de la propuesta educativa «Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las Instituciones Educativas», que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DEJAR establecido que la oferta citada en el Artículo 1º tendrá validez por el término de una cohorte, a partir del ciclo 2021 y la sede del mismo será el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 - CUE 260005800 de la ciudad de Trelew.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 81 17-02-23

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Juego y Deporte Alternativo: Kin Ball», organizada por la Coordinación de Educación Física Región I, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 82 17-02-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «BALBO BIANCO S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71198750-5, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al circuito 521-1, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$16.805.832,53).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de

Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «BALBO BIANCO S.R.L.» C.U.I.T. Nº 30-71198750-5, por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$16.805.832,53), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$16.805.832,53), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 83 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERA ARTURO VICENTE» C.U.I.T. Nº 23-06717697-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos 636-A, 636-B, 636-C, 636-D, 636-E y 636-F, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.234.400,00).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «HERRERA ARTURO VICENTE» C.U.I.T. 23-06717697-9, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.234.400,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.234.400,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 84 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «JACOBSEN JAVIER OMAR» C.U.I.T. Nº 20-22615985-2, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos 717-1, 717-2, 717-3, 717-4, 717-5, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 717 de la localidad de Cerro Radal,

por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$10.886.666,67).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma JACOBSEN JAVIER OMAR C.U.I.T. 20-22615985-2, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$10.886.666,67), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$10.886.666,67), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 85 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «DANIEL ARTURO RICARDO» C.U.I.T. Nº 23-12679822-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos 734-2 y 734-10, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 734 de la localidad de El Hoyo, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$8.037.881,60).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «DANIELARTURO RICARDO» C.U.I.T. №23-12679822-9, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$8.037.881,60), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TREINTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY UNO CON 60/100 (\$8.037.881,60), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 86 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «LAGOS NESTOR FABIAN» C.U.I.T. Nº 20-16956637-3, por el servicio de transporte escolar brin-

dado con relación al circuito 7719, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 7719 de la localidad de El Maitén, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$7.127.406,00).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «LAGOS NESTOR FABIAN» C.U.I.T. Nº 20-16956637-3, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MILCUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$7.127406,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MILCUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$7.127.406,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 87 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «BIANCO ANIBAL OSVALDO» C.U.I.T. Nº 20-12363141-3, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al circuito 147-1 para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$10.992.314,67).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma BIANCO ANIBAL OSVALDO C.U.I.T. Nº 20-12363141-3, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$10.992.314,67), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS DIEZ MILLO-NES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$10.992.314,67), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 88 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados

por la firma «VIDELA IRMA NÉLIDA» - C.U.I.T. № 27-13109768-4, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al Circuito 639-A, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela № 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTAY SEIS MILSEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$1.656.666,67).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «VIDELA IRMA NÉLIDA» - C.U.I.T. Nº 27-13109768-4, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$1.656.666,67), por los servicios prestados.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEIS-CIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS SESEN-TA Y SEIS CON 67/100 (\$1.656.666,67), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-53 20-04-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Puerto Madryn a la agente PES DAROCA, María Emilia (DNI N° 25.138.494. Clase 1976), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la planta temporaria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir al Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew del Ministerio de Salud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº XXI-54 20-04-23

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 23 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el agente PEREZ, Martin Diego (DNI N° 28.296.812 - Clase 1980) a cargo de la División Pediatría del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Trelew, del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución N° XXI - 276/20.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que el agente mencionado en el artículo anterior continuará cumpliendo funciones, en el Hospital Zonal de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.-

Res. Nº XXI-55 20-04-23

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor ZALAZAR, Víctor Eduardo (DNI N° 26.544.170 - Clase 1978), para la realización de ochocientas cuarenta y ocho (848) horas guardias Operativas Activas, para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del ejercicio del año 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Nº XXVIII-44 17-04-23

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GODOY, Meri Stefania (DNI N° 38.807.683 - Clase 1995) a partir del 01 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 01 de diciembre 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. Nº XXVIII-45 17-04-23

Artículo 1°.- Asignar funciones a los Agentes citados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, en las dependencias y periodos allí consignados.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los Agentes mencionados en el Anexo I, a los afectos de la respectiva liquidación de haberes.

ANEXOI

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	JERARQUIA	RESOLUCION	PRORROGAR FUNCIONES EN	PERIODO A PRORROGAR
FALCON, Gustavo Marcelo	26.249.135	1.977	Of. Ppal	XXVIII № 39/22	Dirección General de Legales	01/01/2023 al 31/12/2023
FERREYRA, Stefania Anahí	35.171.591	1.990	Planta Transitoria	XXVIII № 146/22	Dirección General de Administración	01/01/2023 al 31/12/2023
FIORE, Carmine Alejandro	26.344.267	1.977	Sargento	XXVIII № 146/22	Diseño y Prensa	01/01/2023 al 31/12/2023
GAMARRA, Gloria Emilia	30.690.397	1.984	Agente	XXVIII № 42/22	Ministerio de Seguridad	01/01/2023 al 31/12/2023
HARO, Daiana Noelia	35.041.412	1.990	Agente	XXVIII № 05/22	Subsec. de Coordinación de Gestión	01/01/2023 al 31/12/2023
LOPEZ, Claudio Alberto	18.598.288	1.967	Sargento 1º	XXVIII № 146/22	Privada Ministerio de Seguridad	01/01/2023 al 31/12/2023
MOLINA, Héctor Javier	21.627.939	1.970	Sargento	XXVIII № 42/22	ministerio de Seguridad	01/01/2023 al 31/12/2023
MUÑOZ, Flavia Edith	24.245.690	1.975	Subof. Ppal.	XXVIII № 82/22	Subsec. de Coordinación de Gestión	01/01/2023 al 31/12/2023
PIRIZ, Mariel Alejandra	29.045.927	1.981	Comisario	XXVIII № 206/22	Subsec. de Prevención y Participación Comunitaria	01/01/2023 al 31/12/2023
REARTE, Lucia Noelia	37.068.693	1.994	Agente	XXVIII № 146/22	Dirección General de Administración	01/01/2023 al 31/12/2023
REARTE, Mario Albeto	26.727.442	1.978	Sargento 1º	XXVIII № 146/22	Delegación Anmac Trelew	01/01/2023 al 31/12/2023
RESTUCCIA, Eduardo René	26.344.201	1.977	Sargento	XXVIII Nº 85/22	Dirección General de Administración	01/01/2023 al 31/12/2023
RIQUELME, Silvana Alejandra	27.363.892	1.979	Sargento 1º	XXVIII № 146/22	Dirección General de Administración	01/01/2023 al 31/12/2023
RODRIGO, Aldo Ariel	29.260.347	1.982	Sargento	XXVIII № 41/22	Subsec. de Relaciones Institucionales	01/01/2023 al 31/12/2023
RODRIGO, Diego Omar	25.407.900	1.976	Sargento	XXVIII № 87/22	Subsec de Relaciones Institucionales	01/01/2023 al 31/12/2023
SANTOS, Sergio Rafael	13.720.644	1.960	Subof. Mayor	XXVIII № 40/22	Privada Ministro de Seguridad	01/01/2023 al 31/12/2023
SOLER, Silvia Gabriela	26.065.021	1.977	Sargento	XXVIII № 146/22	Cocina Ministerio de Seguridad	01/01/2023 al 31/12/2023
TOLOSA, Mónica Liliana	22.260.538	1.972	Of. Sub.Insp.	XXVIII № 42/22	Ministerio de Seguridad	01/01/2023 al 31/12/2023
ZEBALLOS RAMOS, Julieta del Carmen	22.771.121	1.973	Cabo 1º	XXVIII № 231/22	Subsec. de Prevención y Participación Comunitaria	01/01/2023 al 31/12/2023

Res. Nº 69

14-02-23

Artículo 1°.-Aprobar la contratación directa de la firma comercial «CORRALÓN COMARCA ANDINA» del señor Horacio Fabián TORNERO, C.U.I.T. 20-22014323-7, por la adquisición de materiales de construcción para la refacción del edificio donde funciona el GRIM (Grupo de Respuesta Inmediata Motorizada) de la localidad de El Hoyo, perteneciente al Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0011-00060356, debidamente conformada, por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CENTAVOS 75/100 (\$ 391.886,75), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CENTAVOS 75/ 100 (\$ 391.886,75), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ambito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia /Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios. agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 05 - Madera, corcho y sus manufacturas, por un importe de PE-SOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CENTAVOS 50/100 (\$ 24.673,50) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 07, Productos metálicos / Partida Parcial: 01 - Productos ferrosos, por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CENTAVOS 41/100 (\$ 74.134,41) /Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 - Otros bienes de consumo / Partida, Parcial: 03 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios de obras, por un importe de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CENTAVOS 42/100 (\$ 98.620,42) /Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 06 - Productos de minerales no metálicos / Partida Parcial: 01 - Productos de arcilla, cerámica, cemento y asbesto, por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO,(\$ 99.775) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 06 - Productos de minerales no metálicos / Partida Parcial: 05 - Cemento, cal y yeso, por un importe de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CENTAVOS 42/100 (\$ 94.683,42) Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro – Rentas Generales / Ejercicio 2023.

Res. Nº 74 16-02-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, con la firma «COPYTEC S. de H.» de Pablo Radziviluk y Fernando Martín Erdozain (CUIT 30-65936038-8) representada por el Sr. Fernando Martín ERDOZAIN (DNI N° 20.366.582), en concepto de alquiler de un (01) equipo multifunción (servicio de fotocopiado, impresión y scanner), destinado a la oficina de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 01 del mes de enero del año 2023 hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 117.600), estableciéndose la forma de pago en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800), incluye provisión de cilindro, reveladores, tóner, repuestos y servicio técnico para la máquina provista, con tres mil (3.000) copias mensuales. En caso de excedente del cupo global por mes preestablecido, se deberá facturar por separado las copias a un valor de PESOS TRES (\$ 3.-) por cada una y el escaneo a PESOS DOS (\$ 2.-) por cada uno; según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 117.600) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2. - Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 75 16-02-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, con la firma «COPYTEC S. de H.» de Pablo Radziviluk y Fernando Martín Erdozain (CUIT 30-65936038-8) representada por el Sr. Fernando Martín ERDOZAIN (DNI N° 20.366.582), en concepto de alquiler de un (01) equipo multifunción (servicio de fotocopiado, impresión y scanner), destinado a la Delegación de Prevención Comunitaria de la Seguridad ubicada en la ciudad de Trelew, a partir del día 01 del mes de enero del año 2023 hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), estableciéndose la forma de pago en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), incluye provisión de cilindro, reveladores, tóner, repuestos y servicio técnico para la máquina provista, con tres mil (3.000) copias mensuales. En caso de excedente del cupo global por mes preestablecido, se deberá facturar por separado las copias a un valor de PESOS TRES (\$ 3.-) por cada una y el escaneo a PESOS DOS (\$ 2.-) por cada uno; según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$144.000) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 -.90nducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2. - Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 112 20-03-23

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa con la firma comercial «TECNOMECANICA ESTEVAN S.R.L.», CUIT 30-60636827-1, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS MIL CIENTO VEINTIS£IS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 800.126,80), según lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 6) de la Ley II N° 76, para la reparación de la caja de cambio del móvil registro inter-

no N° 552 marca Iveco, modelo Daily, placa alfanumérica colocada MOV 324.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación que asciende a la suma de PESOS OCHO-CIENTOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$800.126,80), se imputará de acuerdo al siguiente detalle-: Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» – Ubicación geográfica 11999 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.06 y Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.06.-

Res. Nº 113 20-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar de manera directa a la Subsecretaria de Seguridad y Relaciones Institucionales con la SUCESIÓN DE SALAZAR RAÚL HÉCTOR (CUIT N° 20-08526485-1) cuyo administrador judicial es la Sra. Mónica Gloria PANICCIA (CUIT Nº 27-12616932-4), por la locación de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 756 de la ciudad de Esquel, destinado al funcionamiento del Centro de Monitoreo Urbano (C.M.U.) dependiente de la Subsecretaría citada del Ministerio de Seguridad, por el término .de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 01 del mes de septiembre del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de agosto del año 2025, por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) mensuales para los primeros seis (06) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma semestral de acuerdo al IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIRTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 27.551, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000.-) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ambito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia /Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alguileres y derechos / Partida Parcial: 01 - Alquiler de Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / por un importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS (\$ 3.200.000) para el Ejercicio 2023, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) para el Ejercicio 2024 y por un importe de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000) para el Ejercicio 2025.-

Artículo 3°.- La Subsecretaria de Gestión Prespuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2023, 2024 y 2025 de acuerdo al IPC y RIPTE.-

Res. Nº 114 20-03-23

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial KUHN PALACIOS Y PEREZ S.R.L.», CUIT 33-71031258-9, por la reparación y servicio de mano de obra del vehículo oficial Ford Ranger 3.0 dominio JAN 629, perteneciente al Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00004-0000007, debidamente conformada, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 450.880), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c),apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 450.880), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Nº XII-05 18-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente José Víctor DOMIJAN (DNI N° 13.143.489 - Clase 1959) al Cargo de Revista: Profesional Universitario Categoría 14 Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a partir del 1 de Julio 2022, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado en Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — Ejercicio 2023.-

Res. Nº XII-06 21-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Carlos Joaquín GERMILLAC (DNI N° 18.436.997 - Clase 1967) al Cargo: Maquinista Tablerista Principal de Turno Categoría 9 Planta Permanente del Convenio Colectivo de

Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a partir del 1 de Septiembre de 2022, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.-Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Púbicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. Nº XXIII-25

20-04-23

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, en virtud de las irregularidades denunciadas a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, respecto de los hechos denunciados, de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 18, según los Artículos 152° y 180°, expediente N° 2058/2022MAGIyC.-

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Secretaria General de Gobierno, a fin de llevar a cabo la instrucción sumarial correspondiente.-

Res. Nº XXIII-26 20-04-23

Artículo 1°.- Avocase a la agente Luisa Iris ALONQUEO, (DNI N° 26.607.856 - Clase: 1978) cargo Oficial Administrativo - NIVEL II - Categoría 10 - Código 3 - 002 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, al tratamiento, cumplimiento y/ o desempeño de las misiones y misiones propias e inherentes al Departamento Tesorería dependiente de la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial de conformidad a lo normado por el Artículo 4° de la Ley I - N° 18, desde el día 27 de febrero y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por el Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, a la agente Luisa Iris ALONQUEO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento de Tesorería y proceder al descuento del mismo por idéntico periodo al titular del citado Departamento.-

Res. Nº XXIII-27

20-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el

agente Osvaldo RITCHIE (DNI N° 8.396.515 - Clase 1950), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de julio de 2022.-

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, veinticinco (25) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, veinticinco (25) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 y quince (15) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 por aplicación de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101- Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023 -

Res. Nº XXIII-28 20-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Rolando Eduardo LEUFUL, (DNI N° 13.814.952 - Clase: 1960), quien revista en el cargo Maquinista «A» - Código 2-037 - Categoría 9 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación UEP-Oeste perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGIyC), para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley Provincial XVIII – N° 32, desde el día 01 de noviembre de 2022.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGIyC), se procederá a abonar al precitado agente cincuenta y tres (53) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 y cuarenta y nueve (49) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, por aplicación de la Resolución N° 195/17 - (STR).-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería. Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción y Administración UEP-MAGIyC Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGIyC Los Andes y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera - Ejer-

cicio 2023.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. Nº XIX-04

20-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente, RODRIGUEZ Jaime Justo (DNI N° 17.130.905 - Clase 1964), al cargo de Jefe de Operaciones, Nivel I - del Agrupamiento Combatiente, de la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques - Ley XIX N° 48-, a partir del 1° de agosto de 2022, por acogerse a los beneficios de Jubilación por tareas Riesgosa, Ley XVIII N° 32, Artículo 55° Quinquies.-

Artículo 2°.- Abonar al agente citado en el Artículo 1° veintiocho (28) días proporcionales al año 2022, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 195/17-S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 68 - Secretaría de Bosques - SAF 68 Secretaría de Bosques - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaría y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. Nº XIX-05 20-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente, NAHUEL Paulino (DNI N° 11.782.000 - Clase 1956), al cargo de Jefe de Operaciones, Nivel I, del Agrupamiento Combatiente, de la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques - Ley XIX N° 48-, a partir del 1° de diciembre del año 2022, por acogerse a los beneficios de Jubilación por tarea Riesgosa Ordinaria, Ley XVIII N° 32, Artículo 55° quinquies.-

Artículo 2°.- Abonar al agente citado en el Artículo 1° cuarenta y ocho (48) días proporcionales al año 2022, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 195/17-S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 68 - Secretaría de Bosques - SAF 68 Secretaría de Bosques - Programa 1- Conducción Secretaría de Bosques - Actividad 1- Conducción de Bosques - Ejercicio 2023.-

Res. Nº XIX-06 20-03-23

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por la agente URRETA VIZCAYA María Florencia, (DNI N° 20.377.661 - Clase 1968), al cargo: Profesional «A» - Agrupamiento Profesional - Ingeniero Forestal - Código 4-076 - Nivel I - Categoría 17 - Planta Temporaria de la Secretaría de Bosques, a partir del 01 de julio de 2021.-

Artículo 2°.-Establecer que por Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIX-07

20-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RITSON Guillermo Jorge (DNI N° 11.154.902 - Clase 1953), al cargo: Ayudante Administrativo, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Nivel IV, Categoría 4 - Código 3- 004- Planta Temporaria de la Secretaría de Bosques, a partir del 31 de mayo de 2021.-

Artículo 2°.- Establecer que por Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 592

22-12-22

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto la firma TRANSVENT S.A. contra la Disposición N° 007/2020 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1489/2018-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. Nº II-18 MGyJ y IV-44 MDSFMyJ

14-04-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Víctor Hugo ROSAS (DNI N° 29.645.814 - Clase 1982), cargo Administrativo II, Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Planta Temporaria de la Ley I N° 114, del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de marzo 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente

en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. Conj. Nº II-19 MGyJ y XXV-09 SCTIPyC

17-04-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción a la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la agente Elena Beatriz TELLI (DNI N° 21.806.487 - Clase 1971), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección Registro Civil Trelew Centro - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Artículo 2°.- El área de personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y justicia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. Nº II-26 MGyJ y IV-46 MDSFMyJ

20-04-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Manuel Eduardo VERGEL (DNI N° 13.564.662 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Internado, Categoría 1-E, Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.-El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. Nº II-27 MGyJ y XIV-03 IACyFR

20-04-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Luis Alberto CARDENAS (DNI N° 22.495.675 - Clase 1972), cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas: Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y FISCALIA DE ESTADO

Res. Conj. N° III-16 MEyCP y VI-03 FE

17-04-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, establecida mediante Resolución III N° 73/22 y VI N°12/22 de la agente MARTÍNEZ, Gladys Brenda (MI N° 29.493.938 - Clase 1982) cargo Auxiliar II - Código C - 4 - Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, dependiente de la Fiscalía de Estado, en la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.-El Departamento Contralor dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir al Departamento de Personal de Fiscalía de Estado un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 148/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a

los 11 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 41.007/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.DECRETO.96/23-AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 96/2023 PEP a favor de la Asociación Civil Juntos CUIT 30-71686188-7 por \$ 1.885.013,06 (Pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil trece con seis centavos).

Que con fecha 21 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión:

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 96/2023 PEP por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.885.013,06) a favor de la Asociación Civil Juntos CUIT 30-71686188-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 149/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: EI Expte. N° 40551/2022, caratulado «TRI-BUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. CONV. DE INF. ACTA N° 03/2021–FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT Y UNIVERSIDAD DEL CHUBUT AP.EC.»;

CONSIDERANDO: Que la responsable de la Universidad del Chubut, ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 03/2021 – punto 3, por un monto PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 (\$1.169.752,78), y Acta N° 06/2022 punto 3), por un mon-

to PESOS SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 700.407,00).

Que con fecha 30 de marzo de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas:

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 03/2021 – punto 3, por un monto \$ 1.169.752,78 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100), y Acta N° 06/2022 punto 3), por un monto \$ 700.407,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100) a favor de la Universidad del Chubut, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 150/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: y

VISTO: El Expte. Nro. 36532/2017 T.C. caratulado: «Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas SAF 31 Ejercicio 2017»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2017 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento Nº 503:

Que con fecha 28 de marzo de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 16/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V Nº 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de la rendición de cuentas por la suma pendiente según Acuerdo N° 125/2020.

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma pendiente de aprobación según Acuerdo Nº 125/2020 del ejercicio 2017 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento Nº 503 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, por un monto de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CINCUENTAY NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$50.312.059,98), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N^0 4 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 152/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: EI Expediente Nº 40.826/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.509/22-MGYJAP.EC.», v

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 509/22 MGyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Comodoro Rivadavia CUIT 30-67029369-2 por \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil).

Que con fecha 31 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 509/22 MGyJ por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Comodoro Rivadavia CUIT 30-67029369-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 153/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 40.994/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.147/23-STR AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución Nº 147/23 STR a favor de la Cooperativa de Trabajo Sobre La Roca Limitada CUIT 30-71561734-6 por \$ 190.000 (Pesos ciento noventa mil).

Que con fecha 31 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución Nº 147/23 STR por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000) a favor de la Cooperativa de Trabajo Sobre La Roca Limitada CUIT 30-71561734-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 154/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de ABRIL de dos mil veintitrés. reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 39577/2020, caratulado «S/REN-DICIÓN DE CUENTAS SAF 301 EJERCICIO 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - SAF 301 - ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368, 392, 440 y 609.

Que con fecha de 29 de marzo de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Que queda pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL NOVECIEN-TOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CEN-TAVOS (\$1.109.977,46.-) del INCISO 1 – Gastos en Personal, según lo expuesto en el Informe Nº54/ 2023-F5, la cual tramita bajo la Actuación Nº 38831/ 19 caratulada «SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES PROV. DEL CHUBUT S/IRREGULARIDADES DETERMINACIÓN SALARIO ING. NICOLÁS CITTADINI».

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar parcialmente las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 -SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PRO-VINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368, 392, 440 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.198.449.178,10.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de Aprobación la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL NOVE-CIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.109.977,46.-) del INCISO 1 - Gastos en Personal, según lo expuesto en el Informe Nº54/2023-F5, la cual tramita bajo la Actuación Nº 38831/19 caratulada «SINDICATO DE TRABAJADO-RES VIALES PROV. DEL CHUBUT S/IRREGULARIDA-DES DETERMINACIÓN SALARIO ING. NICOLÁS CITTADINI».

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMINA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 157/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, v:

VISTO: EI Expediente Nº 40.829/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.409/22 Y 442/22-MGYJ AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 409/22 MGyJ y Resolución N° 442/22 MGyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gaiman CUIT 30-65314397-0 por \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil) y \$160.000 (Pesos ciento sesenta mil).

Que con fecha 05 de Abril de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33 $^{\circ}$ de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión:

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 409/22 MGyJ por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) y la Resolución N° 442/22 MGyJ por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) respectivamente a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gaiman CUIT 30-65314397-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA

DIAS a herederos y acreedores de Doña ANA ANTONIA MENDEZ - DNI. 0.879.424, en los autos caratulados «MENDEZ Ana Antonia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000356/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de diciembre de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 28-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO LUIS EMILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en los caratulados: MORENO, LUIS EMILIO s/SUCESIÓN (Expte. 186/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2023.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 28-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BERNAT, Néstor Julián s/ Sucesión ab-intestato 000285/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 20 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 28-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR SAN-

TIAGO ELGORRIAGA, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «ELGORRIAGA, Néstor Santiago s/Sucesión abintestato» (EXPTE. 00071/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN Secretaria de Refuerzo

I: 28-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNI-CA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPARZA LOPEZ JUAN AL-BERTO o ESPARZA JUAN ALBERTO o ESPARZA LOPEZ ALBERTO JUAN, DNI 13.456.338 y ULLOA MARIA CARMELA o ULLOA MARIA CARMEN DNI 2.938.224 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESPARZA LÓPEZ, Juan Alberto y ULLOA Maria Carmela - s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/ 2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 28-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BADILLA NORMA MABEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BADILLA, Norma Mabel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001153/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Lev.-

Rawson, 14 de febrero de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 28-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: STIGLIANI, Victorina s/Sucesión ab-intestato Expte. Nº 000026/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, STIGLIANI, VICTORINA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 13 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: STIGLIANI, Roque Atilio s/Sucesión abintestato Expte. Nº 000031/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, STIGLIANI, ROQUE ATILIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 13 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CÉSAR ALBERTO SERRAU, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «SERRAU, César Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000188/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MICO SILISQUE, ROSA s/ Sucesión ab-intestato 000297/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 25 de 2023.

GERMÁN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2 º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE BÁRBARA BELLONI para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BELLONI, Haydee Bárbara S/Sucesión ab-intestato y su acumulado: «BELLONI, Haydee Bárbara s/sucesión ab-intestato Expte Nº 72/2023» Expte. Nº 001997/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TUSSIE RAFAEL EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TUSSIE, Rafael Eduardo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 00125/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 28 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BILBAO CARLOS ALBERTO, DNI 7.315.392 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BILBAO, Carlos Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001481/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANTOS CLAUDIA ELENA en los autos caratulados, «Santos Claudia Elena s/Sucesión abintestato (Expte. N° 000159/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 20 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCÍA ARZA, en los autos caratulados, «NUÑO SUSANA Y ARZA GARCIA ANTONIO s/sucesión abintestato (Expte. N° 000732/2017), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 19 de 2023.

DIEGO R. DOPAZZO Secretario

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ROBERTO ACUÑA, DNI 25.825.776 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACUÑA, HORACIO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia abril de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Bruno NARDO- JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza por el termino de TREINTA días a herederos y acreedores de ANTRANIK CHORBADJIAN, DNI N° 93.373.594, en sus autos sucesorios «CHORBADJIAN, Antranik s/ Sucesión ab-intestato».

Publicación: UN (1) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 14 días del mes de Marzo de 2023.-

VERONICA PALACIOS Secretaria de Refuerzo

P: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, sito en Av. Los Notros s/n°, de la Ciudad de Lago Puelo (Ch), a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda G. Biscardi, en autos caratulados: «GRILLI, Sandra Elizabeth S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 193/2023) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELIZABETH GRILLI para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por un (1) día en el «Boletín Oficial», por tres (3) días en tableros del Juzgado de Paz de Cholila y en LRA 57 Radio Nacional El Bolson.

Lago Puelo (Ch), Abril 24 de 2023.-

VERONICA PALACIOS Secretaria de Refuerzo

P: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000244/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados par ASENCIO JUAN ELIGIO HERNANDEZ DNI 18.727.001 y JULIA HAYDEE QUIJANO, DNI 6.701.220 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ ASENCIO JUAN ELIGIO Y QUIJANO JULIA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000077/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria UNICA, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por HUMBERTO MOYA, DNI 7.821.644 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MOYA, HUMBERTO s/Sucesión ab-intestato». (Expte. 000017/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. ANTOÚN en autos caratulados «HESPINOZA SOTO, ALFREDO Y PEREZ, ELENA s/ Sucesión ab-Intestato» Expte. N°77/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.

Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 24 de Abril de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 03-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ ABRAHAM, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ABRAHAM, Eduardo José S/ Sucesión Ablntestato» (EXPTE. 233/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson. 25 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LILIANA ELIZABETH MARCHESANI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARCHESANI, Liliana Elizabeth S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000189/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson. 26 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ ROA, HECTOR Y ZAPATA ADELINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ ROA, Héctor y ZAPATA, Adelina S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000502/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, abril 21 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JARA ERNESTO JUAN en los autos caratulados «JARA Ernesto Juan S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000121/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARISPE SILES, PEDRO Y SOFÍA RO-

JAS VÁSQUEZ s/ Sucesión ab-intestato 000257/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «CASTILLO, ERICA IRENE s/Sucesión ab-intestato», Expte. Nro. 28/2023 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquense edictos durante UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 24 de abril de 2023.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 03-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 Con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA MANQUECHEO, ANA ISABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS BARRIA, CESAR OMAR Y SILVA MANQUECHEO, ANA ISABEL s/ Sucesión abintestato (Expte. 2307/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MAYORGA NAVARRO SIRO DEL CARMEN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAYORGA NAVARRO, SIRO DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000696/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 05 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, Secretaría N° 2 que desempeña el Dr. José OSSEMANI, cita a los herederos de la Sra. JULIA CAMILA WAMBA de CAVERI para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezcan al proceso y tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública (Conf, art. 346 y ccdes del CPCC) en los autos caratulados «VILLAFAÑE, Angélica Beatriz c/WAMBA DE CAVERI, Julia Camila s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 210 - Año 2022).-

Esquel, Abril 24 de 2023.-

Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.-

OSSEMANI JOSÉ ESTEBAN Secretario

I: 03-05-23 V: 04-05-23

REMATE

Boletín Oficial de la Provincia de Chubut

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/05/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15,16 y 17 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 17hs.: RUIZ AGUSTIN EZEQUIEL; VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP /2013; Dominio MBS938; Base \$ 1.280.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas en-

tregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/04/23.

P: 03-05-23

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, JUEZ; secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados caratulados «EVANS, Juan Carlos s/Quiebra» (Expte. Nº 148 Año 2021), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. Nº 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día martes 16 de mayo de 2023, a las 10:30 hs, en calle San Martín Nº 318, de la ciudad de Esquel, Chubut, el siguiente bien: marca, ACOPLAR; Modelo Mixto, Tipo ACOPLADO, Chasis Marca: ACOPLAR, Chasis Nº 8A9AY0943BB65066, Dominio: JVP059, Modelo Año 2011.

Se deja constancia que el acoplado a subastar no se encuentra dado de alta en la Municipalidad de Trevelin, domicilio del Fallido.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12 hs, TE: 2945-418103.

Esquel (Chubut), 18 de abril 2023.-

JUDITH TORANZOS Secretaria

I: 02-05-23 V: 03-05-23

«DESAGRAVIO a la familia Chingoleo-Paillacura: La provincia del Chubut hace saber a la comunidad que ofrece PÚBLICAS DISCULPAS por el accionar desmedido e ilegal del Grupo Especial de Operaciones Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut (GEOP) ocurrido

en el barrio Tiro Federal el día 29 de julio del año 2009, del cual resultaran damnificados los Sres. Sara Esther, María Magdalena, Tamara Belén, Alejandro Adilio y Ángel David PAILLACURA. El referido actuar irregular de las mencionadas fuerzas policiales, del que fueran víctimas los mencionados integrantes de la familia Chingoleo - Paillacura, contraviene principios y normas de protección de los Derechos Humanos que deben de ser respetados a ultranza en todo procedimiento de las fuerzas policiales, so riesgo de ser pasible la Provincia del Chubut de condenas como la dictada en autos caratulados «PAILLACURA» Sara Esther y otros c/ PROVINCIA DEL CHUBUT y otra s/ Daños Perjuicios (Expte. 61-2020, CAT)».

I: 02-05-23 V: 03-05-23

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SOUTHERN SPIRIT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2022, se modifica el Directorio de SOUTHERN SPIRIT S.A., CUIT: 30-71055543-1, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, domiciliado en Abraham Mathews Nro. 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Julitte Decré, D.N.I. 93.980.199, domiciliada en Pasaje Bollini Nro. 2249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Publicación por un (1) día. -

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-05-23

CANAL DEL VIENTO S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto Cesión de Cuotas Canal del Viento S.R.L; mediante fecha 03/07/2019. Cedente: Marcelo Daniel Violante, DNI Nº 17,380,750, argentino. nacido el 14 de Marzo de 1960, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 662, de la ciudad de Buenos Aires; Cesionario: Reinaldo Niella Varesini DNI Nº 10.800.596, de estado civil casado, domiciliado en Viamonte Nº 1133 Piso 9 de la ciudad de Buenos Aires. Cesión: Que Marcelo Daniel Violante, Cede y Transfiere a favor de Reinaldo Niella Varesini la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en CANAL DEL VIEN-TO S.R.L CUIT 30-71075279-2, esto es la cantidad de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (28.650) cuotas sociales equivalentes al 80% del capital social.

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 03-05-23

EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que el fondo de comercio «DON PEPONE», propiedad de PALAZON POLO, José Luis, CUIT Nº 20-93720140-1, con domicilio en Cambaceres Nº1806 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como «DON PEPONE», ubicada en Cambaceres Nº1806 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a la sociedad GC EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CUIT 30-71771580-9, con domicilio en Los Reales 492 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, representada, por su Socio Gerente Sr. Reyes Gustavo Gonzalo DNI Nº 30.550.211. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio Contable Freeman y Asociados, sito en Rivadavia Nº1336 de nuestra ciudad.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G.D.H.y T.

I: 26-04-23 V: 03-05-23

EDICTO

Se hace saber que el señor Rodríguez Wenceslao Antonio, CUIT 20-04605578-1, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial N° 17094 del rubro AGENCIA DE REMIS, sito en Muzio N° 648, de la localidad de Trelew a favor de VERA ZAPATA, Leonardo Esteban, CUIL N° 20-26889151-0. situado en el mismo domicilio.-

I: 02-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

CONSORCIO 5 DE OCTUBRE DIA DEL CAMINO LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del «Consorcio 5 de Octubre Día del Camino» llama a Asamblea General para el día 6 de Mayo a las 16 hs, en instalaciones de Vialidad Nacional, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1. Aprobación del procedimiento del sorteo y sorteo de los lotes.
 - 2. Firma del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

- 3. Rendición de cuentas
- 4. Presentación de presupuestos de limpieza
- 5. Comunicación de las Gestiones realizadas y a realizar.

Atentamente Ana María Paolasini Presidente, Hugo Prieto Tesorero y Marisa Weisser Secretaria

ANA MARIA PAULISINI Presidente Consorcio 5 de Octubre

I: 02-05-23 V: 04-05-23

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL TRELEW TENNIS

CUIT: 30-63113927-9 Pers. Jurídica Nº135

La Comisión Directiva del Trelew Tennis Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2023 a las 19hs, en primera convocatoria, en la sede social del club, en Fuerte Viejo 951 de la ciudad de Trelew, para tratar los siguientes temas en la Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente, Secretario, Secretario de Actas, firmen y aprueben el acta de Asamblea.
- Puesta a consideración la memoria, balance general, recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3) Puesta a consideración e informe de las condiciones para el comienzo de las obras de infraestructura edilicia y techado de canchas en la nueva sede A.P.Bell, solicitando autorización para la venta o permuta del inmueble sito en el Pasaje Tucumán N°409 de la ciudad de Trelew.

RODRIGO MARTÍN LASSAGA Presidente TTC

NÉSTOR WENCESLAO VULCANO Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 19 de Mayo de 2023 a las 14:00 horas en 9 de Julio Nº 112 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, (sede de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: Los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la Asamblea. Los representantes de los Accionistas que concurran a la Asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

Cr. ANDRÉS UZCUDUN

I: 03-05-23 V: 09-05-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA OBRA Nº 3/23

OBJETO: «LICITACIÓN PÚBLICA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACIÓN GOBERNADOR COSTA, CUSHAMEN Y TELSEN

PRORRÓGASE LA FECHA DE APERTURA: EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO RAWSON - CHUBUT. —

I: 03-05-23 V: 08-05-23

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica
el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0074-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N°40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 – Sección: Km 1432,43 – Km 1474,71 - Provincia: del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos

Treinta y Un Mil (\$1.828.431.000,00), a valores referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Ejecución de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$ 18.284.310.00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINAANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion.

La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-05-23 V: 22-05-23

ANEXO V.- Resolución Municipal N° 269123 DEM Trevelin

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES Dirección de Proyectos de Inversión

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/22

Obra: Salón de Usos Múltiples

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Quince Centavos

(\$ 101.925.244,15).-

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 1.019.252,44).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 101.925.244,15).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Ricardo Rojas.-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y Cinco (365) días corridos.-

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Entrega de Pliego Digital: https://infraestructura.chubut.gov.ar/licitaciones/

Las Empresas deberán presentar mediante nota la voluntad de participación mediante constancia de retiro de pliego y constitución de domicilio electrónico donde se tendrá por válidas las notificaciones.

Presentación de propuestas: El día 22 de Mayo de 2.023 hasta las 11:00 Hs en la Subsecretaria de Obras Municipales- MIEP, sita en Calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sita en Av. 25 de Mayo N°550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 23 de Mayo de 2023 Hora: 11:00 hs

Expte. Nº 3100/22 - MIEP

I: 26-04-23 V: 03-05-23

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES Dirección de Proyectos de Inversión

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/22

Obra: Salón de Usos Múltiples

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones doscientos ocho mil quinientos cincuenta con treinta y siete centavos. (\$ 117.208.550,37).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento setenta y dos mil ochenta y cinco con cincuenta y uno centavos. (\$ 1.172.085,51).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento diecisiete millones doscientos ocho mil quinientos cincuenta con treinta y siete centavos. (\$ 117.208.550,37).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Dique F. Ameghino.-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y Cinco (365) días corridos.-

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección de Proyectos de Inversiones - SOM - 25 de Mayo Nº550 - Rawson ó http://infraestructura.chubut.gov.ar La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal

Presentación de propuestas: El día 22 de Mayo de

2.023 hasta las 11:30 Hs en la Subsecretaria de Obras Municipales- MIEP, sita en Calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sita en Av. 25 de Mayo N°550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 23 de Mayo de 2023 Hora: 11:30 hs

Expte. Nº 3101/22 - MIEP

I: 26-04-23 V: 03-05-23

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

TRAMITE: Licitación Pública Nº003/2023 HL (Resoluciones N°110/2023 P.H.L y N°20/2023 H.L)

OBJETO: Adquisición de cinco (05) rodados, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM UNICO: Cinco (05) vehículos tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar, caja de velocidades automática con un mínimo de seis (06) velocidades hacia adelante y una (01) de retroceso.

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura; CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 15 de Mayo de 2023 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson:

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas:

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar;

I: 28-04-23 V: 04-05-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletin Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 110,00 \$ 130,00 \$ 11.007,50 \$ 24.215,00 \$ 12.707,50
b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de edictos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522 M 344	\$ 252,50 \$ 6.857,50 \$ 1.715,00 \$ 5.130,00 \$ 12,575,00 \$ 9.797,50 \$ 8.805,00 \$ 8.805,00 \$ 860,00